



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 876-2015-GRA/GR

Ayacucho, 02 de diciembre de 2015

### VISTO:

El Oficio N° 594-2015-GRA-PRIDER-DG, mediante el cual la Unidad Ejecutora 008 REGION AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER, solicita la incorporación de mayores fondos públicos, por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, para el presente ejercicio fiscal 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 111,598.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO-PRO. REG DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER  
FTE. FTO. : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

1.5.	Otros Ingresos	111,598.00
1.5.1.	Rentas de la Propiedad	1,929.00
1.5.1.1.	Rentas de la Propiedad Financiera	1,929.00
1.5.1.1.1.	Intereses	1,929.00
1.5.1.1.1.1.	Intereses por depósitos distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	1,929.00
1.5.2.	Multas y Sanciones no Tributarias	109,669.00
1.5.2.2.	Sanciones	109,669.00
1.5.2.2.1.	Sanciones Administrativas	109,669.00
1.5.2.2.1.99.	Otras Sanciones	109,669.00

TOTAL INGRESOS S/. 111,598.00

EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.  
UNIDAD EJECUTORA : 008 Región Ayacucho - Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER  
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes S/. 111,598.00  
2.3 Bienes y Servicios 111,598.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008 S/. 111,598.00

TOTAL PLIEGO 444 : S/. 111,598.00

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*[Handwritten Signature]*  
Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre  
GOBERNADOR (e)

JCHG/RHV/ycpv



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000102**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
 EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD: 12/2015  
 TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACION : POR LA CAPTACION DE INGRESOS  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 02/12/2015  
 DOCUMENTO : 107 / 876-2015-GRA/GR

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPEPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>		
<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>	0	111,598
<b>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	0	111,598
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	111,598
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	111,598
<b>TOTAL</b>	0	111,598

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGDESPEPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	111,598
1.5 OTROS INGRESOS	0	111,598
<b>TOTAL</b>	0	111,598

